

**Extracto: Bases Regulatoras del XXXVI CERTAMEN LITERARIO DEL C.E.M. 2026.**

**DECRETO**

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente y visto el informe favorable de la Comisión de Educación, Cultura, Festejos, Juventud, y Turismo del día 11 de diciembre de 2025.

**HE RESUELTO**

**PRIMERO:** Aprobar las BASES QUE REGULAN EL XXXVI CERTAMEN LITERARIO DEL C.E.M. 2026:

**PRIMERA.-** El Ayuntamiento de Tomelloso convoca el XXXVI Certamen Literario del C.E.M. 2026.

**SEGUNDA.-** Podrán concurrir a este Certamen, los y las estudiantes de la localidad según los grupos siguientes:

GRUPO A: Escolares de Educación Secundaria de 3º y 4º de ESO.

GRUPO B: Escolares de Educación Secundaria de 1º y 2º de ESO.

GRUPO C: Escolares de Educación Primaria de 5º y 6º de Primaria.

GRUPO D: Escolares de Educación Primaria hasta 4º de Primaria.

**TERCERA.-** La temática de las obras será libre, admitiéndose los géneros de narración y poesía. Deben ser trabajos realizados dentro de las actividades programadas en el horario escolar.

**CUARTA.-** Los trabajos deberán concurrir de conformidad a las siguientes características:

Género Narrativo:

.El formato de presentación de los trabajos será DIN A-4, mecanografiados a doble espacio, en letra ARIAL, 12 puntos, con una extensión mínima de 4 de folios y máxima de 6 folios, siempre escritos a una cara, para los grupos A y B, mínimo de 2 y máximo de 4 folios en el grupo C y mínimo de 1 y máximo de 2 folios para el grupo D.

Género Lírico:



.El formato de presentación de los trabajos será DIN A-4, mecanografiados a doble espacio, en letra ARIAL, 12 puntos, con una extensión mínima de una cara de folio y máxima, siempre escritos a una cara, de 6 folios, para los grupos A y B, 4 folios en el grupo C y 2 folios para el grupo D.

En ambos géneros, los trabajos del grupo D son los únicos que podrán presentarse manuscritos.

Todos los trabajos:

.-. Se presentarán acompañados de plica, no siendo necesario presentarlos por duplicado.

.-. En el encabezamiento del trabajo debe indicarse claramente el Lema y grupo al que se presenta.

.-. En el exterior de la plica: Lema, grupo al que se presenta.

.En el interior de la plica: Lema, grupo al que se presenta, nombre y apellidos del autor/a, domicilio, fecha de nacimiento, curso, centro escolar, nombre y apellidos del representante, núm de DNI/NIE y teléfono de contacto (según modelo establecido al efecto).

Quedará a juicio del jurado la valoración de la admisión o no de las obras que no se ajusten a lo anteriormente expuesto.

**QUINTA.-** Cada centro docente de la ciudad seleccionará hasta 10 obras por grupo. Si el centro no hiciera la mencionada selección, todos los trabajos presentados, por el centro, quedarán automáticamente excluidos del Certamen. Asimismo, quedará automáticamente excluida, toda obra que presente faltas de ortografía.

Los centros en los que estén matriculados los autores y autoras presentarán los trabajos en el Departamento de Servicios Educativos, Juventud e Infancia, hasta las 14.00 horas del 27 de marzo de 2026, fecha en la que quedará cerrado el plazo de admisión de trabajos. Los autores y autoras no podrán presentar, en el citado departamento, sus trabajos a título individual.

**SEXTA.-** El Jurado estará compuesto por un miembro del Consejo Escolar Municipal elegido por la Comisión Permanente del mismo, dos profesores de Lengua designados por la Comisión Permanente de entre los Centros de Tomelloso y un/a técnico de la biblioteca municipal, siendo secretario del mismo el jefe del Departamento de servicios educativos, juventud e infancia del Ayuntamiento.

**SÉPTIMA.-** El jurado establecerá como criterios valorables a la hora de emitir su fallo el estilo, el desarrollo del escrito, la presentación, la originalidad, así como la ortografía, la acentuación y la puntuación. Si a juicio del Jurado, autoridad inapelable para la concesión de premios, no hubiera trabajos con méritos suficientes, podrá declarar desierto cualquier premio de los anunciados, quedando facultado para conceder los accésit y menciones honoríficas que considere procedentes,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



siempre que el importe total de todos los premios, accésits y menciones no exceda del crédito consignado. El fallo del Jurado se difundirá oportunamente entre los centros docentes.

**OCTAVA.-** Se establecen los siguientes Premios:

.Género Narrativo:

GRUPO A: Se conceden 3 Premios de Diploma y un lote de material de lectura y/o escritura por valor estimado de 65 € a las 3 mejores narraciones.

GRUPO B: Se conceden 3 Premios de Diploma y un lote de material de lectura y/o escritura por valor estimado de 55 € a las 3 mejores narraciones.

GRUPO C: Se conceden 3 Premios de Diploma y un lote de material de lectura y/o escritura por valor estimado de 45 € a las 3 mejores narraciones.

GRUPO D: Se conceden 3 Premios de Diploma y un lote de material de lectura y/o escritura por valor estimado de 35 € a las 3 mejores narraciones.

.Género Lírico:

GRUPO A: Se conceden 3 Premios de Diploma y un lote de material de lectura y/o escritura por valor estimado de 55 € a los 3 mejores poemas.

GRUPO B: Se conceden 3 Premios de Diploma y un lote de material de lectura y/o escritura por valor estimado de 45 € a los 3 mejores poemas.

GRUPO C: Se conceden 3 Premios de Diploma y un lote de material de lectura y/o escritura por valor estimado de 35 € a los 3 mejores poemas.

GRUPO D: Se conceden 3 Premios de Diploma y un lote de material de lectura y/o escritura por valor estimado de 25 € a los 3 mejores poemas.

**NOVENA.-** El importe global de los premios no podrá superar la cantidad de 1.080,00.- euros y su abono se realizará con cargo a la partida presupuestaria 320-22699 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026 condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio en el momento de la concesión de los premios.

**DÉCIMA.-** Se hace obligatorio a la asistencia de los autores y autoras al acto de entrega de premios que se celebrará el día 17 de junio de 2026, en lugar y horario aún por concretar y de los que se dará



oportuna difusión, pudiendo variar la fecha, si la organización así lo determina. La ausencia injustificada a juicio del Ayuntamiento, se entenderá como renuncia al premio otorgado.

**UNDÉCIMA.-** Los trabajos no premiados podrán ser retirados en el plazo de un mes. Transcurrido dicho plazo, se destruirán. Los premiados pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento

**DUODÉCIMA.-** De conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, los padres, madres o tutores legales de los autores/as de los trabajos premiados, sin perjuicio de los derechos morales que les corresponden, ceden al Ayuntamiento de Tomelloso, con carácter exclusivo, en el ámbito mundial, los derechos de explotación de éstos. Dichos derechos comprenden el uso de los trabajos premiados sin fines lucrativos, pudiendo el Ayuntamiento de Tomelloso, libremente y sin contraprestación económica alguna, proceder a su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación en cualquier medio, formato o soporte conocidos o no en la actualidad.

**DECIMOTERCERA.-** El Ayuntamiento de Tomelloso podrá utilizar, siempre mencionando su autoría y sin contraprestación económica alguna, los trabajos presentados para su exhibición o utilización en otras webs, repositorios digitales, exposiciones, materiales divulgativos, etc, incluyendo además otras actividades propias de la entidad organizadora realizadas en cumplimiento de sus objetivos generales.

**DÉCIMOCUARTA.-** La organización del Certamen literario escolar se reserva el derecho a realizar diferentes actos públicos relacionados con la entrega de premios, la comunicación y la difusión del concurso. Con la participación en este Certamen se podrán utilizar imágenes de los participantes ganadores para su inclusión en notas de prensa, exposiciones itinerantes y comunicaciones con la finalidad de promocionar el certamen. Los centros escolares participantes se harán responsables de haber informado sobre este hecho a los participantes ganadores, y en su caso al padre/madre o tutor legal de los participantes, así como de recabar su consentimiento expreso. El Ayuntamiento se exime de cualquier responsabilidad a la que pudiera dar lugar el incumplimiento por terceros de la solicitud del consentimiento a la utilización de la imagen para esta finalidad y así como el uso indebido e ilícito por terceros de los trabajos.

Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizations o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/82, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidación Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

**DÉCIMOQUINTA.-** Política de privacidad y protección de datos. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados para la inscripción al certamen serán tratados por el Ayuntamiento de Tomelloso, como responsable del tratamiento.



Al enviar los trabajos los datos y documentación adjunta (autorización Padre/Madre o Tutor Legal, si es el caso) serán tratados en cumplimiento de las finalidades detalladas en las bases del presente certamen con las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad y la integridad de la información según la Ley de Protección de Datos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y siendo los participantes del concurso menores de edad, la autorización para participar en el concurso debe ser otorgada por sus padres o tutores. En el presente caso, el tratamiento de los datos debe ser expresamente autorizado por éstos y, por ese motivo, se solicitan determinados datos tanto del padre/ madre o tutor legal, como del profesor/a que actúa en representación del menor. En caso necesario, tales datos podrán ser verificados por la organización. Se conservarán los datos de carácter personal, en tanto no se ejerza el derecho de oposición o supresión.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, así como otros derechos, en la dirección Plaza de España, 1, CP 13700 Tomelloso (Ciudad Real) o bien al email [lopdgdd@aytotomelloso.es](mailto:lopdgdd@aytotomelloso.es). Puede acceder a más información adicional en la política de privacidad de la sede electrónica en la dirección <https://sede.tomelloso.es/>. Tiene derecho a formular reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)) en caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo que concierne a la protección de datos de carácter personal.

**DECIMOSEXTA.-** El hecho de presentar trabajos a este Certamen supone la aceptación incondicional de las presentes Bases, así como de cualquier disposición legal no contemplada en ellas y que, en su caso, puedan ser adoptadas por el Jurado calificador cuyas decisiones serán inapelables.

**SEGUNDO.-** Publicar el contenido de la presente Resolución en el Tablón de Edictos y página Web del Ayuntamiento.

